Dirección General
Contrataciones Públicas

República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contrataciones Públicas

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

REPÚBLICA DOMINICANA

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA SER UTILIZADAS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS.

COE-CCC-SI-2023-0002

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
13 de abril del 2023.

TABLA DE CONTENIDO

PARTE I 4
INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES 4
1.1. Objetivos y alcance 4
1.2. Normativa aplicable 4
1.3. Definiciones 4
1.4. Interpretaciones 5
1.5. Idioma 5
1.6. De los Oferentes/proponentes hábiles 6
1.7. Exención de Responsabilidades 6
1.8. Precio de la Oferta 6
1.9. Garantías 7
1.10. Causas de rechazo de las ofertas 7
1.11. Reclamos, impugnaciones y controversias. 7
PARTE II 9
DATOS DE LA SUBASTA 9
2.1. Objeto de la Subasta Inversa 9
2.2. Descripción de los Bienes 9
2.3. Fuente de Recursos 9
2.4. Cronograma de la Subasta Inversa 9
2.5. Disponibilidad y adquisición de las bases de la contratación 10
2.6. Conocimiento y aceptación de las bases de contratación 10
2.7. Consultas 11
2.8. Documentación a Presentar 11
2.8.1. Contenido oferta técnica: 11
2.8.2. Contenido oferta económica inicial: 13
2.9. Plazo de mantenimiento de oferta 13
2.10. Confidencialidad 13
2.11. Registro como interesado 13
2.12. Presentación en línea de Ofertas Técnicas y Económicas Iniciales 13
2.13. Apertura electrónica de ofertas técnicas 14
2.14. Verificación y validación 15
2.15. Subsanaciones 15
2.16. Criterios de Evaluación Técnica: 15
2.17. Apertura electrónica de las ofertas económicas iniciales y su evaluación 16
2.18. Puja electrónica 17
2.19. Soporte técnico 17
2.20. Adjudicación 18
PARTE III 18
DISPOSICIONES CONTRACTUALES 18
3.1. Perfeccionamiento de la contratación 18
3.2. Vigencia del contrato 18
3.3. Garantía de fiel cumplimiento de contrato 18
3.4. Condiciones de pago 19
3.5. Programa de suministro/cronograma de entrega 19
3.6. Modificación del programa de suministro/ cronograma de entrega 19
3.7. Obligaciones del Proveedor 19
3.8. Recepción de bienes 20
3.9. Subcontratación 20
3.10. Incumplimiento del contrato 20
3.11. Efectos del incumplimiento 21
3.12. Finalización del contrato 21
4. ANEXOS 21

PARTE I
INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES

1.1. Objetivos y alcance

El objetivo del presente pliego es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Subasta Inversa para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS**, llevada a cabo por **el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS** con el número de **Referencia: COE-CCC-SI-2023-0002.**

Este documento constituye la base para la participación en el procedimiento de Subasta Inversa. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

1.2. Normativa aplicable

Este proceso, el contrato y su posterior ejecución se regirán por este régimen jurídico, con el siguiente orden de preferencia:

1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;
2) DR-CAFTA.
3) Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 18 de agosto del 2006 y sus modificaciones.
4) Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
5) Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;
6) Decreto Núm. 350-17, sobre uso obligatorio del Portal Transaccional.
7) Pliego de condiciones específicas, anexos, enmiendas y circulares;
8) Oferta;
9) Adjudicación;
10) Contrato u orden de compra, según corresponda.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el anterior orden de prelación.

1.3. Definiciones

Además de las definiciones establecidas en la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, su Reglamento de Aplicación y en los manuales de procedimientos, las palabras y expresiones que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Bienes comunes: Son aquellos disponibles en el mercado, que también pueden ser adquiridos por el sector privado y que pueden definidos de manera objetiva y simplificada.

Lance: Cada una de las ofertas económicas enviadas de manera electrónica durante la puja por los participantes habilitados de la subasta inversa.

Oferente habilitado/calificado: Oferente que participe en el procedimiento de subasta inversa y cumpla con los requerimientos establecidos en las bases de la contratación, según corresponda.

Oferta económica inicial: Precio fijado por el oferente en su primera propuesta económica, que es la que se evalúa para determinar si puede participar en la puja electrónica.

Prácticas de colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Precio de arranque: Es el menor precio de las ofertas económicas habilitadas para participar en la puja.

Puja: Sucesión de lances (ofertas consecutivas) con valores decrecientes que definirán los lugares ocupados por los participantes de la subasta inversa.

Puja de Prueba: Puja de prueba obligatoria establecida por la institución para familiarizar a los proveedores con la funcionalidad de lances con valores decrecientes. El resultado de la puja de prueba no será considerado para la adjudicación.

Rango mínimo de mejora: Es el monto o porcentaje de mejora que debe cumplir un lance para ser válido, con respecto al valor del precio de arranque o del último lance válido ocurrido durante la subasta, según sea el caso.

Subasta inversa: Modalidad de selección a través de la cual se realiza una puja dinámica electrónicamente, mediante la cual los oferentes, durante un tiempo determinado, ajustan su oferta respecto de aquellas variables susceptibles de ser mejoradas, con el fin de lograr una oferta que sea la más conveniente para la institución, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones.

1.4. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, siguen las siguientes reglas:

- Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

1.5. Idioma

El idioma oficial de la presente subasta inversa es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la institución deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el oferente que los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.

1.6. De los Oferentes/proponentes hábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

a) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
b) No encontrarse en el régimen de prohibiciones indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
c) Cumplan con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, y en sus anexos (formularios, circulares, enmiendas, etc.)
d) Estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
e) Habilitación de un usuario en el Portal Transaccional.
f) Completar el proceso para vincular el usuario del Portal Transaccional con la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
g) En el caso de los consorcios, deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Aplicación vigente.

1.7. Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales, ofertas técnicas/ económicas, si no cumplen con todos los requisitos solicitados en este pliego, y sus anexos.

El oferente deberá elaborar por su cuenta, riesgo y costo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este pliego, la cual formará parte integral del contrato.

1.8. Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el oferente en su oferta económica inicial como en las que se realicen en la puja electrónica (en caso de resultar habilitado para participar) deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

La oferta económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD$), que es la moneda nacional. Los precios deberán expresarse redondeado a dos decimales (XX.XX), que tendrán que incluir todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados; transparentados e implícitos, por tanto, es de exclusiva responsabilidad del oferente su inclusión en el monto total ofertado. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

En consecuencia, para la presentación de la oferta económica, tanto la inicial como aquellas posturas que se registren en el desarrollo de la subasta inversa electrónica (lances), el oferente contemplará y desglosará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado de manera formal en su oferta económica inicial, la cual debe ser registrada en el Portal Transaccional.

Cualquier error en el trámite de los valores relacionados en la oferta económica inicial como aquellos lances que se registren en el desarrollo de la subasta inversa electrónica, no dará lugar a su modificación.

Será responsabilidad del oferente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la oferta económica final como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

En conclusión, el oferente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimaciones que le permitan determinar los valores ofertados en su propuesta económica inicial y en sus lances, con el fin de prever todos los costos que implique la ejecución de las actividades objeto del contrato.

1.9. Garantías

Los oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

Tipo de garantía	Porcentaje
De fiel cumplimiento del contrato	4% del monto total de la adjudicación
De fiel cumplimiento del contrato para las MIPYMES (si aplica)	1% del monto total de la adjudicación
De buen uso del anticipo (si aplica)	Por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto/ anticipo (20% monto total del contrato), y será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de bienes.

Estas garantías deben ser constituidas con compañías autorizadas para tales fines en la República Dominicana.

1.10. Causas de rechazo de las ofertas

La institución rechazará las ofertas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes y/o credenciales, o cuando no se subsanen los mismos durante el plazo previsto en el cronograma;
b) Cuando no se cumplan los requisitos técnicos, financieros o jurídicos mínimos determinados en el pliego;
c) Cuando el oferente o uno de los miembros del consorcio se encuentre incurso en las causales de inhabilitación o incompatibilidad fijadas por las normativas vigentes;
d) La presentación de varias propuestas en el proceso por parte del mismo oferente por sí, o a través de terceros;
e) Las demás establecidas en el marco jurídico dominicano, así como las previstas en este pliego.

1.11. Reclamos, impugnaciones y controversias.

Cualquier acto administrativo emitido durante la ejecución del presente procedimiento de contratación pública podrá ser directamente recurridos, en atención a las disposiciones del artículo 47 de la Ley Núm. 107-13. Por ejemplo (modo ilustrativo), la convocatoria, el pliego, las circulares de preguntas y respuestas, las enmiendas, los informes de evaluación de ofertas, la adjudicación, etc.

A tales fines, el oferente deberá seguir el procedimiento recursivo establecido en el artículo 67 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, y artículos 48 hasta 54 de la Ley Núm. 107-13, ya sea por ante la institución o la Dirección General de Contrataciones Públicas, según corresponda. En ese sentido, su instancia (comunicación) debe contener los requisitos del artículo 48 de la Ley Núm. 107-13, a saber:

a) que sea formalizado por escrito;
b) que se reclame una actuación de la Administración;
c) que manifieste claramente cuáles son sus pretensiones; y,
d) que la instancia esté motivada, es decir que haga referencia a los artículos de la ley, reglamento y pliego que considera que la institución ha violado y acompañar con pruebas que hagan valer sus argumentos.

Para este procedimiento, el oferente no necesita estar representado por un abogado.

PARTE II
DATOS DE LA SUBASTA

2.1. Objeto de la Subasta Inversa

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego.

2.2. Descripción de los Bienes

Las especificaciones técnicas se encuentran disponibles adjuntadas junto con las demás documentaciones de este proceso.
Nota: La institución contratante, al momento de fijar el presupuesto referencial, deberá consultar en el Sistema de Información de Precios del Mercado Público de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

2.3. Fuente de Recursos

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Núm. 15-17, la institución ha tomado las medidas provisorias necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro del año 2023.

2.4. Cronograma de la Subasta Inversa

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el Portal Transaccional	**14/04/2023,08:00**
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los interesados	**19/04/2023,14:00**
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	**21/04/2023, 12:00**
4. **Presentación en línea de Ofertas "Sobre A" y "Sobre B"**	**25/04/2023, 10:00**
5. Apertura electrónica de Ofertas Técnicas "Sobre A".	**25/04/2023, 10:05**
6. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A"	**25/04/2023, 10:30**
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	**25/04/2023, 11:30**
8. Periodo de subsanación al oferente	**02/05/2023, 10:00**
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	**02/05/2023, 10:00**
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para la apertura electrónica de las ofertas económicas	**02/05/2023 ,11:30**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
11. Apertura electrónica de ofertas económicas iniciales "Sobre B"	**03/05/2023, 10:00**
12. Evaluación de ofertas económicas "Sobre B"	**03/05/2023,10:15**
13. Realización de la puja	**03/05/2023,10:20**
14. Adjudicación	**03/05/2023,14:00**
15. Notificación de adjudicación	**03/05/2023,15:30**
16. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	**10/05/2023, 12:00**
17. Suscripción del (os) contrato (s)	**15/05/2023, 10:00**
18. Publicación del (os) contrato (s) en los portales: institucional y del Órgano Rector.	**15/05/2023,12:00**

2.5. Disponibilidad y adquisición de las bases de la contratación

El Pliego de Condiciones Específicas así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, enmiendas, cronograma de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todos los interesados tanto en el Portal Transaccional, www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución **www.coe.gob.do** a partir de la fecha de su convocatoria.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del pliego de condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

Constituye una obligación del oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por la no consulta en tiempo oportuno.

2.6. Conocimiento y aceptación de las bases de contratación

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

El sólo hecho de un oferente participar en la Subasta Inversa implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las bases de la contratación, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.7. Consultas

Las consultas, aclaraciones, observaciones las formularán los interesados, sus representantes legales, o agentes autorizados a través del Portal Transaccional dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/ adenda) serán publicadas en los portales electrónicos correspondientes en el plazo previsto en el cronograma. Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas en los referidos portales.

2.8. Documentación a Presentar

El oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos cargados en el Portal Transaccional deben llevar la rúbrica/ firma del mismo o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

La oferta deberá elaborarse con base a los formatos y anexos establecidos para el efecto. También se recomienda al oferente disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar su oferta a través del Portal Transaccional.

2.8.1. Contenido oferta técnica:

- **Documentación legal:**

- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).

- Copia de Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

- Copia del Registro Mercantil vigente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, vigente.

- Original Carta Compromiso, si procede.

- En caso de las MIPYMES, Copia de la Certificación expedida por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES, que haga constar su condición de MIPYMES.

- Carta de exclusividad del fabricante. (Si posee exclusividad sobre algún artículo).

- Entrega del catálogo del bien ofertado.

- Carta donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades ofertadas contados a partir del día de la adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego."

- Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- Certificación del Registro Nacional del Contribuyente RNC vigente.

- Copia de cedula del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los contratos.

- Poder especial en el cual la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público. (Si procede).

- Copia de estatutos de la empresa. (Si procede).

- Copia de la lista de presencia y Acta de Ultima Asamblea General Ordinaria. (Si procede).

- Copia de la nómina de accionista. (Si procede).

- Declaración simple persona jurídica o personas naturales del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, que están al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales o si está sometida a un proceso de quiebra.

- Estados Financieros del último ejercicio contable (2021) auditados por un contador público autorizado. (Si el oferente tiene menos de un año constituido, los estados financieros deben cubrir el termino desde la fecha de su constitución hasta la fecha de cote mensual inmediatamente anterior a la presentación de los mismos.)

- Autorización del fabricante (SNCC.F047).

- Cronograma de compromiso de entrega de bienes ofertados.

➢ **Documentación Técnica:**

a) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral **2.2 Descripción de los bienes)**.

2.8.2. Contenido oferta económica inicial:

La oferta económica inicial deberá ser presentada en línea a través del Portal Transaccional, tomando en consideración lo expuesto en este pliego respecto a las formalidades sobre el precio de la oferta, y que este sea menor al presupuesto referencial de cada artículo o lote ofertado**.**

2.9. Plazo de mantenimiento de oferta

Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas (vigencia) por el término de **90** días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

La institución excepcionalmente podrá solicitar a los oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

2.10. Confidencialidad

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación no podrán ser reveladas a los oferentes/proponentes ni a terceros hasta que la institución publique por los medios correspondientes (y notifique si corresponde), el informe y/o acto administrativo que contenga tal información.

2.11. Registro como interesado

Los interesados en participar en el proceso deberán estar previamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado. En consecuencia, debe marcarse como interesado a través del Portal Transaccional (lo cual es gratuito), para lo cual debe agotar los siguientes pasos:

a) Ingresar a la plataforma con su usuario y contraseña, previamente solicitado y aprobado;
b) Buscar el proceso y mostrar interés.

2.12. Presentación en línea de Ofertas Técnicas y Económicas Iniciales

En la fecha y hora establecida en el presente pliego, la institución recibe en línea a través del Portal Transaccional las credenciales y documentación correspondientes a las ofertas técnicas, así como las ofertas económicas iniciales de manera simultánea. En ese sentido, el oferente deberá realizar lo siguiente:

a) Adjuntar el archivo digital conteniendo los documentos digitalizados de su oferta, de acuerdo a lo

requerido en el pliego, según corresponda.

b) Registrar el monto total de la oferta o respecto del lote o artículo al cual se presenta, que será utilizado por la plataforma para dar inicio al periodo de lances en línea (puja), en caso de resultar habilitado.

El oferente puede realizar modificaciones a la oferta económica inicial registrada sólo hasta antes de haber alcanzado la fecha de apertura de las ofertas. Para tal efecto, la plataforma procederá a solicitar la confirmación de la presentación de la oferta para generar el respectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta ha sido presentada.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su oferta sea cargada a tiempo en la plataforma, ya que la misma no podrá ser presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego y en dicha plataforma, aun cuando la causa de demora sea debido a factores que estén fuera del control del oferente.

2.13. Apertura electrónica de ofertas técnicas

La apertura electrónica de las ofertas se realizará en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha y hora establecidos en el Cronograma de la Subasta Inversa, a través de Plataforma ZOOM, mediante la cual será trasmitido de manera simultanea (en vivo) el acto de apertura y la forma de acceso, los interesados deberán remitir al correo electrónico: compras@dicom.gob.dode manera que podamos compartir el link de acceso a dicho acto
COE RD le está invitando a una reunión de Zoom programada.

COE RD le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: COE-Subasta Inversa apertura de sobre "A"
Hora: 25 abr 2023 10:00 a. m. La Paz

Unirse a la reunión Zoom
https://us02web.zoom.us/j/81193129667?pwd=THQ0dzdzbit0UFN5UThCaW94T3JZQT09

ID de reunión: 811 9312 9667
Código de acceso: 397572
Móvil con un toque
+12532050468,,81193129667#,,,,*397572# Estados Unidos
+12532158782,,81193129667#,,,,*397572# Estados Unidos (Tacoma)
****

COE RD le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: COE-Subasta Inversa apertura de Sobre "B"
Hora: 3 may 2023 10:00 a. m. La Paz

Unirse a la reunión Zoom
https://us02web.zoom.us/j/88279105724?pwd=NWJTOUpCYnUrSnpLRUEyUjRheDlSQT09

ID de reunión: 882 7910 5724
Código de acceso: 228528
Móvil con un toque
+12532050468,,88279105724#,,,,*228528# Estados Unidos
+12532158782,,88279105724#,,,,*228528# Estados Unidos (Tacoma)Una vez pasada la hora establecida para la recepción de las ofertas de los Oferentes/Proponentes, el Portal Transaccional no aceptará la presentación de

nuevas propuestas. Del mismo modo, una vez abierta la propuesta, no podrá aceptar cambios de su contenido, ni solicitudes el retiro de la misma.

El Notario Público actuante deberá hacer constar la apertura de las ofertas, según el orden en que hayan sido recibidas en la plataforma, y elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de las ofertas, si las hubiere.

Concluido el acto de recepción, el Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales deberán ser publicadas en el Portal Transaccional a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados, luego de finalizada la puja electrónica.

2.14. Verificación y validación

Luego de la apertura electrónica de las ofertas técnicas en el horario establecido en el cronograma, los peritos procederán a la verificación y evaluación de los documentos. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio. La determinación de la institución contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los requerimientos de esta subasta, se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

2.15. Subsanaciones

Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas Técnicas, los peritos o quien corresponda determinarán si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente pliego; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En estos casos, se agotará la fase de subsanación de aquellos documentos que puedan ser subsanados, prevista en el cronograma de actividades conforme al procedimiento de la normativa vigente.

Durante el periodo otorgado por la institución para la subsanación, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas, y tampoco completar, adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de la misma. De igual modo, no se admitirán correcciones posteriores a este periodo.
Cuando proceda la posibilidad de subsanar, se procederá en todos los casos bajo el entendido de que la institución contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias.

2.16. Criterios de Evaluación Técnica:

La oferta técnica deberá contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, que serán verificados bajo el criterio de **"CUMPLE/ NO CUMPLE":**

	Documentación legal	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).		
2	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).		
3	Copia de Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		

4	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		
5	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.		
6	Copia del Registro Mercantil vigente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, vigente.		
7	Original Carta Compromiso, si procede.		
8	En caso de las MIPYMES, Copia de la Certificación expedida por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES, que haga constar su condición de MIPYMES.		
9	Carta de exclusividad del fabricante. (Si posee exclusividad sobre algún artículo).		
10	Entrega del catálogo del bien ofertado.		
11	Carta donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades ofertadas contados a partir del día de la adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego."		
12	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
13	Certificación del Registro Nacional del Contribuyente RNC vigente.		
14	Copia de cedula del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los contratos.		
15	Poder especial en el cual la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público. (Si procede).		
16	Copia de estatutos de la empresa. (Si procede).		
17	Copia de la lista de presencia y Acta de Ultima Asamblea General Ordinaria. (Si procede).		
18	Copia de la nómina de accionista. (Si procede).		
19	Declaración simple persona jurídica o personas naturales del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, que están al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales o si está sometida a un proceso de quiebra.		
20	Estados Financieros del último ejercicio contable (2021) auditados por un contador público autorizado. (Si el oferente tiene menos de un año constituido, los estados financieros deben cubrir el termino desde la fecha de su constitución hasta la fecha de cote mensual inmediatamente anterior a la presentación de los mismos.)		
21	Autorización del fabricante **(SNCC.F047).**		
22	Cronograma de compromiso de entrega de bienes ofertados.		
	Documentación Técnica	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Oferta Técnica (Documentos que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 2.2 Descripción de los bienes, por ejemplo, catálogos, fichas técnicas, etc.).		

2.17. Apertura electrónica de las ofertas económicas iniciales y su evaluación

El Comité de Compras y Contrataciones solo dará apertura a través del Portal Transaccional, a las ofertas económicas iniciales de aquellos oferentes que hayan cumplido con todas las credenciales y especificaciones técnicas requeridas.

Los peritos evaluarán si las ofertas económicas iniciales presentadas no superan el precio referencial establecido por la institución y que la garantía de seriedad de la oferta cumple con el monto y formalidad requerida en el presente pliego.

Realizada esta evaluación económica, las ofertas económicas iniciales que cumplan, se habilitarán para participar en la próxima fase.

2.18. Puja electrónica

La subasta inversa es una puja dinámica efectuada solo de manera electrónica, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente y en el respectivo pliego de condiciones.

Será responsabilidad del oferente habilitado su participación en la puja, y en todo caso no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante el evento, toda vez que, con la presentación de la propuesta, éste acepta las condiciones establecidas dentro de este pliego de condiciones y en el Portal Transaccional.

Durante la puja los oferentes serán identificados por sus códigos de participación, que les serán emitidos automáticamente a cada uno de ellos por el Portal Transaccional.

Para este procedimiento el tipo de puja a utilizarse será por **el TOTAL**

El precio de arranque de la subasta será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en la puja. Los lances deberán realizarse contemplando el rango mínimo de mejora de oferta de **Once Millones de Pesos CON 00/100 (RD$11,000,000.00)** por el Total a realizar la puja, para poder ser aceptados por la plataforma.

La duración de la puja será de **sesenta (60) minutos** El periodo para realizar lances permite a los postores mejorar los montos de sus ofertas a través de lances sucesivos en línea. La mejora de precios de la oferta queda a criterio de cada postor. Para tal efecto, el postor debe realizar lo siguiente:

a) Acceder al Portal Transaccional, a través de su usuario y contraseña, en la fecha y hora indicadas en el cronograma.
b) Ingresar a la ficha del procedimiento y seguidamente acceder a la opción "*ejecución de la subasta*".
c) Hacer efectiva su participación en la mejora de precios mediante lances en línea. Para ello el postor visualizará el monto de su oferta, mientras que la plataforma le indicará el lugar ocupado de su lance con respecto a los demás, es decir, si es la más económica o si está perdiendo hasta ese momento.

Durante la puja la institución contratante podrá habilitar un periodo de "tiempo adicional" a lo originalmente establecido. Para este proceso dicho periodo será habilitado si ocurren lances dentro de los últimos **20 minutos previos** al cierre de la subasta, y se procederá a alargar el tiempo de la puja por **10 minutos** adicionales. El número máximo de pujas habilitado durante el tiempo extra será de **05 minutos de pujas**.

2.19. Soporte técnico

La institución, a parte del chat virtual, dispone los siguientes datos de contacto con disponibilidad exclusiva a lo largo de la subasta para prestar soporte técnico:

Nombre	Wanda Calderón y Fernando Feliz
Departamento	Compras
Teléfonos	809-472-0909 ext. 233
Correo Electrónico	compras@coe.gob.do

2.20. Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del oferente que haya cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas y haya presentado el menor precio en la puja, mediante acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones.

Las ofertas económicas presentadas a través del Portal Transaccional, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja. En consecuencia, si los oferentes habilitados no presentan lances durante la subasta, la institución puede adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Si existiera un solo proveedor habilitado con una oferta económica inicial presentada, la institución contratante podrá adjudicar directamente a dicho proveedor siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el pliego.

PARTE III
DISPOSICIONES CONTRACTUALES

3.1. Perfeccionamiento de la contratación

El contrato u orden de compra se perfeccionará con la firma de las partes, así como con la entrega por parte del oferente de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los casos que corresponda, y su aprobación por parte de la institución. Por lo tanto, no podrá iniciarse la ejecución del contrato u orden sin su previa formalización.

3.2. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será de **3 meses** a partir de la fecha de la suscripción del mismo hasta su fiel cumplimiento y cierre.

3.3. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato corresponderá a una **Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.** La vigencia de la garantía será de mínimo **2 años,** contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento y cierre del contrato.

Cuando hubiese negativa a constituir dicha garantía, la institución contratante notificará la adjudicación correspondiente al oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme a los lugares ocupados. El nuevo oferente adjudicatario depositará la garantía y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la institución contratante**,** mediante comunicación formal.

En el evento que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido, la institución tiene la facultad de proceder a ejecutar la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales establecidas en la normativa por los perjuicios ocasionados por el oferente.

Si durante el plazo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la institución acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos, tendrá derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

3.4. Condiciones de pago

La Entidad Contratante realizara un único pago del monto total de la adjudicación, a los treinta (30) días contados a partir de la emisión del libramiento.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

3.5. Programa de Suministro/cronograma de entrega

Una vez formalizado el correspondiente contrato entre la institución contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente pliego.

La entrega de los todos los ítems adjudicados se realizará no más de **30 días** a partir de la suscripción y registro del contrato en **el Centro de Operaciones de Emergencias (COE).**

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la institución y conforme al cronograma de entrega.

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Si el proveedor no suple los bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su adjudicación y se procederá a declarar como adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con los lugares ocupados. De presentarse esta situación, la institución contratante procederá a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

Las adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la solicitud de disponibilidad que al efecto le será enviada por la institución.

3.6. Modificación del programa de suministro/cronograma de entrega

En caso de ser necesario siempre y cuando esté debidamente justificado, la institución podrá modificar el cronograma de entrega, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, para lo cual deberá informar previamente al proveedor con un plazo razonable de anticipación, para conocer la disponibilidad.

3.7. Obligaciones del Proveedor

Salvo pacto en contrario, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del proveedor. Este es el único responsable ante la institución contratante de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente pliego, así como también de responder de todos por todos los daños y perjuicios causados a la institución contratante y/o destinataria y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

El proveedor está obligado a responder a las pérdidas, averías, deterioros y perjuicios ocasionados en los bienes objeto del contrato, antes de su entrega a la Administración.

Si se estimase que los citados bienes no se corresponden con lo ofertado, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la institución contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

3.8. Recepción de bienes

Los productos deberán ser entregados en perfecto estado, y acorde con las especificaciones contenidas en las Fichas Técnicas o catalogo presentado, según sea el caso.

Todos los suplidores que resulten adjudicatarios en los diferentes renglones deben de presentar sus productos que difiera el color en los envases SECUNDARIOS para su mejor identificación.

Asimismo, los insumos sanitarios (material gastable y equipos de protección) objeto del presente proceso de licitación deberán entregarse conforme a la ficha técnica y las cantidades requeridas por el COE. Dichos envases deben contener:

1. Las fechas, impresa necesariamente en formato **DD (día) MM (Mes) AAAA (Año) (DD/MM/AAAA),** a lo fines de evitar confusión en los usuarios en cuanto a las fechas de fabricación como de vencimiento.

2. Todos los Productos deben tener un tiempo de vigencia mínimo de 6 meses, al momento de la entrega en los almacenes de la institución.

El área de almacén y suministro recibe los bienes de manera provisional hasta tanto se verifique por quien corresponde (encargado del área o perito) que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

Si los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se indicarán las instrucciones precisas al proveedor para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro.

Si los bienes son recibidos conforme y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, en el contrato u orden de compra y a la verificación de quien corresponda (encargado del área o perito), se procede a la recepción definitiva y a la entrada en almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

3.9. Subcontratación

En ningún caso el proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la institución contratante, por lo que cualquier operación realizada al margen de esta disposición podrá considerarse como no válida frente a la administración.

3.10. Incumplimiento del contrato

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste;
b) El incumplimiento en las especificaciones técnicas en los bienes suministrados;
c) El suministro de menos unidades de las solicitadas y/o adjudicadas.

3.11. Efectos del incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo, ser pasible de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan : **a)** advertencia escrita; **b)** ejecución de las garantías; **c)** rescisión unilateral sin responsabilidad para la institución contratante; **d)** la solicitud por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, de su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

3.12. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** vencimiento de su plazo; **c)** incumplimiento del proveedor.

ANEXOS

El Oferente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios y documentos determinados en el presente pliego**, los cuales se anexan como parte integral del mismo.** A continuación, se mencionan:

1. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
4. Cronograma de entrega

No hay nada escrito después de esta línea